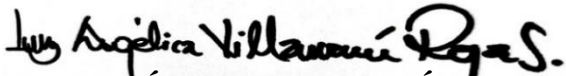




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **41 2021 00034 00**, informando que, la parte activa allegó memorial dando cumplimiento a lo requerido en auto inmediatamente anterior. Sírvasse proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, obra memorial en archivo 16, en el cual el apoderado de la parte actora da cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior, esto es, que procedió a enviar citación para notificación personal, de la admisión de la demanda en los términos del artículo 291 del CGP.

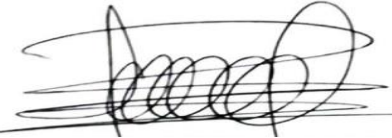
Al respecto, observa el despacho que, el citatorio fue entregado de manera positiva el pasado 02 de agosto de 2022, no obstante, a la fecha no se ha surtido la diligencia de notificación personal, consecuente se **REQUIERE**, al apoderado de la parte demandante para que, se sirva realizar la diligencia de notificación con forme al artículo 292 CGP en concordancia con el 29 del CPT y SS; se advierte al apoderado que, el aviso además de los requisitos del artículo 292 del CGP, informará al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su fijación para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 151 del 14º de septiembre de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria